JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO – ANTIOQUIA

Veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	**PERTENENCIA**
DEMANDANTE	**ROSA EDILA GUZMAN HERNANDEZ**
DEMANDADOS	**EDWIN HUMBERTO LONDOÑO Y OTROS**
RADICADO	**2023-00142-00**
ASUNTO	**RECHAZO DEMANDA**
INTERLOCUTORIO	**11**

Mediante auto fechado el 15 de diciembre de 2023, este Despacho inadmitió la demanda de la referencia, en razón a que presentaba varias falencias y para subsanarlas se le concedió a la parte demandante un término de cinco (5) días; inadmisión que fue notificada por estados sin que en el tiempo oportuno se hayan subsanado los requisitos descritos, razón por la cual se procederá a rechazar la presente demanda y ordenar la devolución de los anexos sin necesidad de desglose, tal como lo ordena el artículo 90 del Código General del Proceso.

Por tanto, el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO - ANTIOQUIA

R E S U E L V E

1.- RECHAZAR LA PRESENTE DEMANDA SOBRE PERTENENCIA instaurada por ROSA EDILA GUZMAN HERNANDEZ contra EDWIN HUMBERTO LONDOÑO GUZMAN Y OTROS, por lo expuesto.

2.- Consecuente con lo anterior, se ordena la devolución de los anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE.

CLAUDIA DALIDA BLANCO REYES
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 04 virtualmente hoy 24 de enero de 2024 de conformidad con la ley 2213 de 2022.

OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Claudia Dalida Blanco Reyes

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Frontino - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32b5222beb0e1d89bcb8f12dd3ae55b04a20cb733a9e0ad5b5d51297fdede784**

Documento generado en 23/01/2024 05:17:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica